



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 252 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Memorándum N° 3717-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los Comités Especiales tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección correspondiente, desde la preparación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general, todo aquello necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, a través de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 1032-2008-GG-PJ del 29 de septiembre del 2008, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC-2008), el "Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras para el Poder Judicial a nivel nacional, por período de dos (02) años", con referencia N° 1344;

Que, mediante Memorándum N° 3717-2008-SL-GAF-GG/PJ, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas eleva la propuesta de los miembros del Comité Especial AD HOC, el cual tendrá a su cargo la conducción





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 252 -2008-P-PJ

del proceso del Concurso Público para la contratación del "Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiantes para el Poder Judicial a nivel nacional, por el período de dos (02) años"; solicitando para tal efecto la conformación del mencionado Comité Especial;

Que, considerando que la propuesta de conformación del Comité Especial AD HOC reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de adquisiciones y contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración respectivo para su aprobación y posterior actuación en el correspondiente proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y en uso de las facultades conferidas ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; en consecuencia, **CONFORMAR** el Comité Especial AD HOC del Concurso Público para el "Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiantes para el Poder Judicial a nivel nacional, por el período de dos (02) años"; encargado de la organización, conducción y ejecución integral del dicho proceso de selección, detallado de la siguiente manera:

Comité Especial AD HOC – Concurso Público

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS
PARA EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, POR EL PERÍODO
DE DOS (02) AÑOS**

Titulares	Suplentes
Sr. Jaime Gómez Valverde, quien lo presidirá	C.P.C. Carlos Slocovich Dentone
Ing. Carlos Sandoval Rivera	Sr. Jorge Flores Alcaíá
Srta. Alicia López Callirgos	Sra. Ingrid Cortijo Morales
Sr. Carlos Fiorentini Cañari	Sr. Hubert Chacón Dávila
Sr. Samuel Villamon Cifuentes	Dr. Alejandro Cornejo Quispe



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 252 -2008-P-PJ

Artículo Segundo.- El Comité Especial referido en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes, del mismo modo, deberá notificar el presente resolutive a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese.



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

